

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.  
Negociado de Gobernación.  
Circular.

La prestación personal es en este país la base principal de la realización de las obras públicas. Cuando los poderes provinciales y municipales abusan del polista y defraudan ese venero de riqueza y prosperidad, el trabajo obligatorio se hace odioso y se malgastan las fuerzas de los secundarios sin resultados positivos para el objeto progresivo que inspiró su creación. Por el contrario, bien administrado ese capital de los pueblos y moralmente empleado, produce esas grandes vías de comunicación y esos puentes, que aún existen en algunas regiones, para demostrar el provecho que puede lograrse de una gestión gubernativa constante y desinteresada.

bernativa constante y desinteresada.

Hoy que, por fortuna, van desapareciendo en casi todas las provincias los motivos que obligaron á no utilizar la prestación personal, para evitar las grandes agrupaciones de gentes sospechosas, es preciso que V. . . sin emplear coacciones ni violencias, pero sin tolerar tampoco pasividades inconvenientes, dedique preterente atención á este servicio público, y así las pionadas de este año, como las que tengan ahorradas los pueblos del interior, se consagren totalmente á la conservación de los puentes, caminos y veredas que unen unos pueblos con otros.

Sabido es que el adelanto comercial de un país está en proporción con las vías de comunicación con que cuente y aunque otras necesidades importantes como la de la cómoda marcha de las columnas, en operaciones, por ejemplo, no me obli-

garan á recomendar á V. . . que secundara mis planes en esta obra trascendental y que utilizara, como es debido, esa fuente de progreso material, para bien de los pueblos y del Estado.

Ya que descentralizaciones recientes han confiado á los pueblos la administración de la prestación personal, que se considera como haber de los pueblos, es necesario que estos, con su conducta honrada y laboriosa, demuestren que merecen las consideraciones y atribuciones que se les confiere.

Conociendo el patriotismo é inteligencia de V. . . no dudo que cumplirá lo que le recomiendo en este oficio, del que me acusará inmediato recibo.

Dios guarde á V. . muchos años, Manila, 5 de Noviembre de 1897.

P. DE RIVERA,

Sr. Gobernador de . . . . .

Hacienda  
Relación de los suscriptores á la emisión de 100.000 Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Serie B. correspondientes á la provincia de Ambos Camarines y Nueva Ecija, con expresión del número de Obligaciones suscritas, forma de pago y numeración de las carpetas provisionales que han sido adjudicadas por Decreto del Gobierno General de esta fecha.

### NUEVA ECIIJA

Nombre del suscriptor	Obligaciones suscritas	Forma de pago	Numeración de las carpetas adjudicadas
1. D. Galo Ponte	4	A plazos	6128 á 6131
2. Eugenio Inocencio	2	id.	6132 y 6133
3. Vicente Salazar	4	id.	6134 á 6137
4. Rufino Vallarín	1	id.	6138
5. Ireneo de Guzman	1	id.	6139
6. Gabriel Bantug	1	id.	6140
7. Gabriel Espina	1	id.	6141
8. Ciriaco Ponce	1	id.	6142
9. Nicolas Ponce	1	id.	6143
10. Martín Bantug	1	id.	6144
11. Gerónimo Pinto	1	id.	6145
12. Inocencio Puaslan	1	id.	6146
13. Antonio C. Ponce	6	id.	6147 y 66206 á 66210
14. Máximo Simó	1	id.	6148
15. Serafín Frixe	1	id.	6149
16. Mariano Ramos	1	id.	6150
17. Modesto Reyes	1	id.	6151
18. Mariano Adorable	1	id.	6152
19. Leonardo García	1	id.	6153
20. Calixto G. Pedro	1	id.	6154
21. Simeón Sisan	1	id.	6155
22. Rosallo Samorian	1	id.	6156
23. Vicente Airoso	1	id.	6157
24. Pedro de Guzman	1	id.	6158
25. Agustín Abacador	1	id.	6159
26. Julian Matias	1	id.	6160
27. Agustín Cinson	1	id.	6161
28. Paulino García	1	id.	6162
29. Ciriaco Ramos	1	id.	6163
30. Vicente Cinson	1	id.	6164
31. D. Juana Liug	1	id.	6165
32. Andrea Reyes	1	id.	6166

33. D. Fernanda Galicia	1	A plazos	6167
34. Damiana Pajarillo	1	id.	6168
35. D. Gregorio Mendoza	1	id.	6169
36. Gaspar Guzman	1	id.	6170
37. Junta Provincial	25	Al contado	66261 á 66285
38. D. Santiago Guzmán	1	A plazos	6171
39. Avelino Pinedo	1	Al contado	6218
40. Simplicio Sansano	1	A plazos	6172
41. Vicente Remoil	1	id.	6173
42. Francisco Sansano	1	id.	6174
43. Julio Navalta	1	id.	6175
44. Guillermo Tabique	1	id.	6176
45. Tomás Vellido	1	id.	6177
46. José Fonscer	1	id.	6178
47. Agustín Oívar	1	id.	6179
48. Apolonio Bince	1	id.	6180
49. Ciriaco Belcario	1	id.	6181
50. Adolfo S. Castillo	2	id.	6182 y 6183
51. D. Francisco Lavarias	1	A plazos	6184
52. Calixto Polben	1	id.	6185
53. Camilo Apiso	1	id.	6186
54. Agapito Dimaya	1	id.	6187
55. Faustino Ellamel	1	id.	6188
56. Baniño Flores	1	id.	6189
57. Nicolas Velicaria	1	id.	6190
58. Clemente Velicaria	1	id.	6191
59. Crisanto Villanueva	1	id.	6192
60. Hilario Agbantos	1	id.	6193
61. León Micó	1	id.	6194
62. Tomás Domaguita	1	id.	6195
63. Raymundo Lairreta	1	id.	6196
64. Leocadio Villapa	1	id.	6197
65. Melitón Dominguez	1	id.	6198
66. Jordan Rafacijo	1	id.	6199
67. Dionisio Oria	1	id.	6200
68. Pascual Dacil	1	id.	6201
69. Saturnino Lilejan	1	id.	6202
70. Benjamin Cartillo	1	Al contado	6219
71. Juan Mananquil	1	A plazos	6203
72. Casimiro Delissin	1	id.	6204
73. Pedro Ragoyal	1	id.	6205
74. Juan Perjura	1	id.	6206
75. Adolfo Castillo	20	id.	66211 á 66230
76. D. Toribia Sanchez	2	id.	6207 y 6208
77. D. Rufino Gutierrez	1	id.	6209
78. Pedro Villanueva	1	id.	6210

79	D. Pablo Padilla	1	A plazos	6211
80	» Idefonso Abesames	1	id.	6212
81	» Pascual Padilla	1	id.	6213
82	» Rosendo Gamboa	1	id.	6214
83	» Juan Gonzalez	10	id.	66231 á 66240
84	» Juan Manbay	1	id.	6215
85	» Francisco Martín	2	id.	6216 y 6217
86	» Federico Castillo	10	id.	66241 á 66250
87	» Valeriano Morales	10	id.	66251 á 66260
88	» Gerónimo Grande	5	Al contado	66286 á 66290
Total				177

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

ZAMBALES

1	D. Tomás Nebrija	3	A plazos	5851 á 5853
2	Municipio San Narciso	4	id.	5854 á 5857
3	» Sta. Cruz	2	id.	5858 y 5859
4	» San Alaminos	1	id.	5860
5	» Agno	1	id.	5861
6	D. Vicente Cámara	3	id.	5862 á 5864
7	» Florentino Elicano	1	id.	5865
8	» José Florentino	1	id.	5866
9	» Feliciano Parrales	1	id.	5867
10	» Agustín Medina	5	id.	66056 á 66060
11	» Angelino Lachica	1	id.	5868
12	» Tranquilino del Fierro	1	id.	5869
13	» Andrés Antipola	1	id.	5870
14	» Carlos Corpus	1	id.	5871
15	» Brígido Calla	1	Al contado	5914
16	» Antonino Udan	1	A plazos	5872
17	» Anastasio Gabrunan	1	id.	5873
18	» Gavino Labrador	1	id.	5874
19	» Mauricio Domingo	2	id.	5875 y 5876
20	» Leandro Madarang	1	Al contado	5915
21	» Benito Madarang	1	Al contado	5916
22	» Salvador Madarang	1	id.	5917
23	» Silvestre Madarang	1	id.	5918
24	» Pablo Corpus	1	id.	5919
25	» Felix Magsaysay	2	id.	5920 y 5921
26	» Juan Bañaga	1	id.	5922
27	» Eulogio Rodolfo	1	id.	5923
28	» Mariano Martinez	1	id.	5924
29	» Carlos de Leon	1	id.	5925
30	» Jacinto Pablo	2	id.	5926 y 5927
31	» Antonio I B rretto	1	A plazos	5877
32	» Antonio Barretto	1	id.	5878
33	» Francisco Aragoza	1	id.	5879
34	» Santiago Francisco	3	Al contado	5928 á 5930
35	» Juan Ferro	5	id.	66081 á 66085
36	» Raymundo Peris	1	A plazos	5880
37	» Guillermo Peris	2	Al contado	5931 y 5932
38	» Vicente Vitoria	1	A plazos	5881
39	» Pablo Marquinez	1	Al contado	5933
40	» Segundo R. Reyes	1	id.	5934
41	» Plácido de la Paz	1	A plazos	5882
42	» Francisco Custodio	1	id.	5883
43	» Osmundo Laba	1	id.	5884
44	D. a Justa Maceda	1	id.	5885
45	D. Bernabé G. Palacios	15	Al contado	66086 á 66100
46	» Florentino Montemayor	1	id.	5935
47	» Francisco Sison	1	id.	5936
48	» Agustín Braganza	1	id.	5937
49	» Idefonso Quimson	1	id.	5938
50	» Jorge Lison	1	id.	5939
51	» Felix Cacho	1	id.	5940
52	» Vicente Perez	1	id.	5941
53	» Romualdo Rodriguez	1	id.	5942
54	» Pablo Montemayor	1	id.	5943
55	» Vicente Montemayor	1	id.	5944
56	D. a Facunda Quimson	1	id.	5945
57	» Fernanda de Castro	1	id.	5946
58	» Paula Arquiza	1	id.	5947
59	D. Pedro Braganza	1	id.	5948
60	» Santiago Ramos	1	id.	5949
61	» Aniceto Rivera	1	id.	5950
62	» Escolástico Barrio	1	id.	5951
63	» Vicente Bacalle	1	id.	5952
64	» Venancio Concepción	1	id.	5886
65	» Nicolás Estella	1	id.	5887
66	» Vicente de la Llana	1	id.	5888

67	D. Manuel Eviota	1	A plazos	5889
68	» Marcelo Martí	1	id.	5890
69	» José Millova	1	id.	5891
70	» Canuto Miano	1	id.	5892
71	» Cornelio Estrada	1	id.	5893
72	» Tomás Braga	1	Al contado	5953
73	» Simón Ruiz	1	id.	5954
74	» Gorgonio Cudal	1	id.	5955
75	» Luis Bonilla	1	id.	5956
76	» Segundo Beason	1	A plazos	5894
77	» Mariano Castillo	1	Al contado	5957
78	» Mariano Ofermin	1	id.	5958
79	» Ludovico Obora	1	id.	5959
80	» Felipe Orilla	1	id.	5960
81	» Pedro Obvia	1	id.	5961
82	» Basilio García	1	id.	5962
83	» Cecilio Castrane	1	id.	5963
84	» Marcelo Villarreal	2	id.	5964 y 5965
85	» Anastasio B. Devessa	1	id.	5966
86	» Valentin Cere	1	id.	5967
87	» Eustaquio Cando	1	id.	5968
88	» Antonio Celeste	1	id.	5969
89	» Mariano Achacoso	1	id.	5970
90	» Potenciano Lesaca	5	A plazos	66061 á 66065
91	» Rmigio Garcia	1	id.	5895
92	» Domingo Villanueva	1	id.	5896
93	» Francisco Aguilar	1	id.	5897
94	» Maacelo de Jesús	1	id.	5898
95	» Aniceto Villanueva	1	id.	5899
96	» Nicolas Dolandolan	1	id.	5900
97	» Juan Posadas	2	id.	5901 y 5902
98	» Victorio Posadas	15	id.	66066 á 66080
99	» Cirilo Amon	2	id.	5903 y 5904
100	» Proceso Villanueva	2	id.	5905 y 5906
101	» Martin Bonifacio	2	id.	5907 y 5908
102	» Estanislao Labrador	1	id.	5909
103	» Leoncio Adams	1	id.	5910
104	D. Antonio Barretto	1	A plazos	5911
105	» Nicolás Villafion	2	Al contado	5971 y 5972
106	» José Crisóstomo	2	A plazos	5912 y 5913
Total				167

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

TARLAC

1	D. Inocencio Perez	1	A plazos	5702
2	Fr. Telesforo Galarreta	1	id.	5703
3	D. Fruto Tabanes	1	id.	5704
4	Municipio de Camiling	16	Al contado	5674 y 65991 á 66005
5	» Moncada	6	id.	5675 y 66006 á 66010
6	» Tarlac	5	id.	66011 á 66015
7	» Pura	2	id.	5676 y 5677
8	» Victoria	9	id.	5678 á 5681 y 66016 á 66020
9	» Taniqui	12	id.	5682 y 5683 y 66021 á 66025
10	D. Fructuoso Zambrano	1	A plazos	5705
11	» Eulalio Arciago	1	id.	5706
12	» Pedro Sugadan	1	id.	5707
13	» Alejandro Sanco	1	id.	5708
14	» Pedro de la Peña	1	id.	5709
15	» Sotero Magday	1	id.	5710
16	» Antonio Solano	1	id.	5711
17	» Lázaro Tañedo	1	id.	5712
18	» Felix Sumul	1	id.	5713
19	» Simeon Sumul	1	id.	5714
20	» Melecio Apluro	1	id.	5715
21	» Manuel Leon	1	id.	5716
22	» Julio Suarez	1	id.	5717
23	» Serviliano Aquino	1	id.	5718
24	» Juan B. Cristobal	1	id.	5719
25	» Santiago Sumul	1	id.	5720
26	» Mónico Lacsamana	1	id.	5721
27	» Lorenzo Lampa	1	id.	5722
28	» Feliciano Pabalan	1	id.	5723
29	» Cayetano Pineda	1	id.	5724
30	» Cándido Dizín	1	id.	5725
31	» Vicente de los Santos	1	id.	5726
32	» Tomás de los Santos	1	id.	5727
33	» Eusebio Tanjuaquiad.	1	id.	5728
34	» Feliciano Gutierrez	1	id.	5729
35	» Domingo Sumul	1	id.	5730
36	» Mariano Cortes	2	id.	5731 y 5732

37	D. Pablo Rivera	2	Al contado	5684 y 5685
38	» Emigelio Laudinguin	1	A plazos	5733
39	Fr. Tomás Rodríguez	1	Al contado	5686
40	» Dámaso Melegito	1	A plazos	5734
41	» Arsenio Saliman	1	id.	5735
42	» Carlos Feliciano	1	id.	5736
43	» Patricio Saliman	1	id.	5737
44	» Pablo Qulembao	1	id.	5738
45	» Mariano Natividad	1	id.	5739
46	» Dámaso Tañedo	1	id.	5740
47	» Perfecto Mamacial	1	id.	5741
48	» Antonio Velasco	1	id.	5742
49	» Sergio Espino	1	id.	5743
50	» Isidoro Mateo	1	id.	5744
51	» Juan Ropesi	1	id.	5745
52	» Felipe Cabrera	1	id.	5746
53	» Buenaventura Torres	1	Al contado	5687
54	» Pantaleon Esteban	1	id.	5688
55	» Eusebio Espino	1	id.	5689
56	Chino Liriga	1	id.	5690
57	Fr. Eduardo Samaniego	1	id.	5691
58	El mismo	1	id.	5692
59	D. Marcos P. Punso	1	A plazos	5747
60	» Luis Taar Benito	1	id.	5748
61	» Guido Briones	1	id.	5749
62	» Casimiro Tañedo	1	A plazos	5750
63	» Gregorio Mendoza	1	id.	5751

64	D. Benito Panguan	1	A plazos	5752
65	» Domingo Anares	1	Al contado	5693
66	» Domingo Valeriano	1	id.	5694
67	» Melecio Copiano	1	id.	5695
68	» Catalina Parangas	1	id.	5696
69	» Gregorio Garcia	1	id.	5697
70	» Domingo Palanca	1	id.	5698
71	» Eulalio Tañedo	1	A plazos	5753
72	» Juan Santos	1	id.	5754
73	» Antonio Urquico	5	Al contado	66031 á 66035
74	D. Leocadio Urquico	1	Al contado	5699
75	» Quiñom Tañedo	1	A plazos	5755
76	» Felipe Alas	1	id.	5756
77	» Eulalio Dison	1	id.	5757
78	» Domingo D. Valeriano	1	id.	5758
79	» Alfonso Ramos	1	id.	5759
80	» Andrés Balignasay	1	id.	5760
81	D. a Martiniana Bautista	1	id.	5761
82	D. Marceliano Maravilla	2	id.	5762 y 5763
83	» Félix de Jesús	1	Al contado	5700
84	» Martín Loma	1	id.	5701
Total . . .				135

Aprobado por S. E. Manila 28 de Octubre 1897.—El Intendente General de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general en funciones de Hacienda desde el 1.º al 15 del actual.

Octubre 2. Desestimando la instancia de D. Mariano de la Cortina, Interventor de la Administración de Hacienda pública de Mindoro, en solicitud de que se retrotraigan los efectos de su nombramiento para dicho cargo á la fecha de 7 de Diciembre de 1892.

Idem id. Autorizando el abono en concepto de «gastos á formalizar» de pfs. 445'50, importe de la gratificación de doce años de efectividad de empleo del médico de la armada Don Joaquin Lorente Aspiazú, desde el 1.º de Agosto de 1891 hasta el 1.º de Julio de 1893

Idem id. Idem el id. en id. de «id. id.» de pfs. 450, importe de las diferencias de sueldo del primer Teniente á pié á Capitán de Montaña, devengadas desde Enero de 1892 á Junio de 1893, por el Teniente de Artillería D. Paulino García Franco.

Idem id. Idem el id. en id. de «id. id.» de las indemnizaciones que corresponden á D. Vicente Alvarez y Solis, Oficial 3.º de Administración civil, intérprete de idioma moro de la Secretaría del Gobierno general de estas Islas, por las diferentes comisiones extraordinarias del servicio que desempeñó en varios puntos del Sur de Mindanao.

Idem id. Declarando provisionalmente á Doña Catalina Franco, con derecho á la pensión de 200 pesos anuales, como viuda de D. Manuel Franco y Fernandez, Oficial 3.º 2.º de la Administración de Hacienda pública de Manila.

Idem id. Concediendo á D.ª María D. Antonio y D. Luis Vidal y Tuason, acumulación de la parte de pensión que disfrutaban sus hermanos D. Juan y D. Francisco por haber cumplido la mayor edad.

Idem id. Idem á D.ª Matilde Acebal y Rochambean, la rehabilitación en el disfrute de la pensión de 375 pesos anuales, así como tambien el abono en concepto de «anticipaciones á formalizar» de las cantidades devengadas por el expresado concepto, desde 1.º de Julio de 1893 á fin de Junio de 1896, que pertenecen á presupuestos cerrados.

Idem 9. Nombrando á D. Antonio González Wdel, para servir interinamente la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Cebú.

Idem id. Idem á D. Carlos Laroder, para idem id. la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-Almacén

de la Administración de Hacienda pública de ambos Camarines.

Idem id. Admitiendo la renuncia que hace D. Alfredo Enriquez, Jefe de negociado de 1.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado, del cargo de Delegado del Gobierno cerca de la Sociedad de fianzas mutuas de empleados, y nombrando para reemplazarle á D. Fernando Rivera, Jefe de negociado de 3.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Concediendo á D. Manuel Aranda y Mena, Jefe de Negociado de 2.ª clase, Tesorero de la Administración de Hacienda pública principal de Manila, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente á dicho destino.

Idem id. Idem á D. Alfredo Enriquez, Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente á dicho destino.

Manila, 25 de Octubre de 1897.—El Subintendente Carlos, Vega Verdugo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR  
servicio de la Plaza para el 8 de Noviembre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel, Cazadores núm. 1.—Jefe de día: el Comandante del Regimiento núm. 70, D. José Tomasetti Beltran.—Imaginería: otro de Cazadores número 13, D. Carlos Groizard.—Jefe para reconocimiento de provisiones: el Teniente Coronel, de Artillería de Plaza, D. Juan Galobardas.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 73, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pié: Artillería de Plaza, 15.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á un caballo hallado suelto en la vía pública, que se encuentra depositado en el Tribunal de Naturales de Tondo, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos que acrediten su propiedad, dentro del término de diez días á contar desde esta fecha, en la inteligencia que de no verificarlo,

caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á noticia del interesado.

Manila, 5 de Noviembre de 1897.—Bernardino Marzano.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

Don José Luis Maury, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 11 de Agosto de 1892 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Ramon Aenlle, como tutor del menor D. José Saez y Degilla, por valor de pfs. 500, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p<sup>o</sup> anual; de la cual se ha tomado razón á los números 1896 del registro de inscripción y 2593 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Señor Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio, que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury.

Hago saber: que en 3 de Marzo de 1897 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. José de Abreu y del Castillo, por valor de pfs. 855, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p<sup>o</sup> anual; de la cual se ha tomado razón á los números 1279 del registro de inscripción y 1973 del diario de entrada; y habiendo sido pasto de las llamas en el incendio ocurrido en esta Capital la noche del 27 de Septiembre próximo pasado la mencionada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber la desaparición de la misma.

como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrán por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury.

**INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

Autorizada la Inspección General de Presidios de estas Islas por Superior Decreto de fecha 2 del actual, para la adquisición de los utensilios que se necesitan en los Presidios de estas Islas, durante el presente ejercicio bajo los tipos expresados en el pliego de condiciones aprobado al efecto; que se halla de manifiesto en la oficina de la Mayoría del penal de esta plaza, se hace saber al público, para que los que deseen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado, que con entera sujeción al pliego de condiciones ante la Junta económica de este Establecimiento, que se hallará reunida en la Inspección General del ramo, á las . . . de la mañana del día 10 del actual, adjudicándose el servicio al mejor postor haga en progresión descendente á los tipos señalados.

Manila, 5 de Noviembre de 1897.—El Inspector General, Carlos Aymerich.

Autorizada la Inspección General de Presidios de estas Islas, por Superior Decreto de fecha 27 del actual, para la adquisición de las impresiones que se necesitan para los Establecimientos penales de este Archipiélago, durante el presente ejercicio, bajo los tipos expresados en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que se hallan de manifiesto en la oficina del Mayoría del penal de esta plaza, se hace saber al público, para los que deseen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado, con entera sujeción al pliego de condiciones ante la junta económica de este Establecimiento, que se hallará reunida en la Inspección General del Ramo á las diez de la mañana del día 10 de Noviembre próximo venidero, adjudicándose el servicio al mejor postor en progresión descendente de los tipos señalados.

Manila, 31 de Octubre de 1897.—El Inspector General, Carlos Aymerich.

**INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACION**

En las sesiones públicas correspondientes al Jueves y Sábado de la semana próxima, días 11 y 13 de los corrientes de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* para general conocimiento del público.

Manila, 6 de Noviembre de 1897.—El Director, Dr. S. Remón.

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA**

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio harina de trigo de clase superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno, arroz blanco de Pangasinan, completamente limpio de polvo y sin contener insecto ni mezcla de semilla alguna, palay del llamado de Factoria y leña de Masbate en rajas bien secas, se admiten proposiciones en el citado Establecimiento sito en la calle Gunao núm. 2 acompañando muestras de dichos artículos, todos los días no feriados de 8 á 12 de la mañana hasta el día 15 del corriente mes á las 9 de la mañana y teniendo á la vista las ofertas hechas así como las

muestras se admitirán as que resulten más beneficiosas notificándose en el acto á los proponentes ya se acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ellos.

La entrega de los artículos adquiridos se hará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza en los días que se designe al rematante, pesados y medidos á entera satisfacción del Comisario de Guerra Interventor siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y descarga de aquellos.

Manila, 4 de Noviembre de 1897.—El Comisario de Guerra, Ricardo Garibaldi.

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

*Sr. Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias Militares de esta Plaza*

D. N. N. vecino de . . . domiciliado en la calle de . . . núm . . . enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* convocando licitadores para el concurso del día de hoy, me comprometo á entregar en los almacenes de la Factoria los siguientes artículos á los precios que se detallan á continuación.

Harina de trigo de clase superior, fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno á tantos pesos tantos céntimos en letra el quintal metrico acompañando un saco de muestra . . . pfs. 0'00

Arroz blanco de Pangasinan limpio de polvo y sin contener insecto ni mezcla de semilla alguna á tantos pesos, tantos céntimos en letra acompañando un canva de muestra . . . 0'00

Palay del llamado de Factoria á tantos pesos tantos céntimos en letra el hectólitro acompañando un canva de muestra. . . 0'00

Leña de Masbate en rajas bien secas á tantos pesos tantos céntimos en letra el quintal metrico, acompañando muestra. . . 0'00

(Fecha y firma del proponente.)

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE**

El día 23 del actual á las 10 de su mañana, tendrá lugar ante el Comisario de este Arsenal el 2.º concurso público para el suministro de los materiales y efectos comprendidos en los Lotes núm. 1 y 5 de la relación publicada en la *Gaceta de Manila* núm. 289 de 18 de Octubre último á los precios tipos señalados en la misma, y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos publicado en la núm. 182 de 3 de Julio de 1895.

El plazo para la entrega y la cantidad que debe depositarse es la que se expresa en la indicada *Gaceta* núm. 289.

Cavite, 4 de Noviembre de 1897.—Enrique López Perea.

El día 25 del corriente á las 10 de su mañana, tendrá lugar ante el Comisario de este Arsenal el 2.º concurso público para el suministro de los materiales y efectos comprendidos en el Lote núm. 4 de la relación publicada en la *Gaceta de Manila* núm. 301 de 30 de Octubre último, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos publicado en la núm. 182 de 3 de Julio de 1895.

El plazo para la entrega y la cantidad que debe depositarse es la que se expresa en la indicada *Gaceta* núm. 301.

Cavite, 4 de Noviembre de 1897.—Enrique López Perea.

Se anuncia al público para su conocimiento que en la subasta publicada en la *Gaceta oficial de Manila* núm. 303 de 1.º del actual que tendrá lugar en este Arsenal el día 10 del mismo, aparece en el Lote núm. 16 la partida de.

Idem en barrotes hasta de 8 m.s largo de 5'15 escuadrío debiendo entenderse.

Idem en barrotes hasta de 8 m.s largo y 5 á 15 cm. escuadría  
Cavite, 6 de Noviembre de 1897.—Enrique López Perea.

**Edictos**

Por providencia del Sr. D. Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho Civil y Canónico y Juez 1.ª instancia en propiedad de esta provincia dictada en el día de hoy en los autos juicio voluntario testamentario de los bienes quedados al fallecimiento del chino José Teng-Guao del comercio de esta plaza que se sigue por la Escribanía de infrascrito á instancia de doña Manuela Consolación y Quimpo y otros bienes sacan á pública subasta por primera vez los muebles efectos de comercio semovientes é inmuebles que procedentes de dicha testamentaria existen en el partido Aclan divididos en cuatro lotes en la forma siguiente:

**1.º Lote.**

Consistente en mercaderías quincalla pasamanería sutería ferratería cerrajería estantería y 24 arrobas de libras de abacá justipreciado todo en 1006 pesos 3 céntimos y 6 octavos.

**2.º Lote.**

Consistente en muebles vacijerías cubiertos de pátina de enserio efectos públicos libros de recreo y otros efectos meneserío justipreciado todo en la suma de 179 pesos 57 céntimos y 4 octavos.

**3.º Lote.**

Consistente en 126 picos de abacá clase corriente 77 cates y 9 centésimas embasado justipreciados en 17 pesos 57 céntimos y 6 octavos.

Tres amacanes nuevos en 1 peso 12 céntimos y octavos.

Tres id. de medio uso en 60 centimos.

Ocho id. algo deteriorados en 31 céntimos y octavos.

Cuatrocientas nipas para techo en 1 peso 75 céntimos.

**4.º Lote.**

Consistente en 1 caballo rosillo justipreciado en 6 pesos.

Un solar situado en la calle Pio IX del pueblo de Cavo justipreciado en la suma de 250 pesos.

Dos partidas de terrenos encavadas en el barrio de Talinagao jurisdicción del pueblo de Madalag la primera de 5 hectáreas de extensión superficial de regadío dedicada á la siembra de palay y la segunda 3 hectáreas de extensión seca justipreciadas ambos en 200 pesos.

Otra partida de tierra enclavada en el sitio de Alas de dicha jurisdicción municipal seca de 1 hectárea de extensión justipreciada en 25 pesos.

Otra partida de tierra situada de Nalo-oc del referido término consistente en 6 hectáreas de secano con sembrado de abacá justipreciada en 150 pesos.

Otra partida situada en el barrio de Medina de repetida jurisdicción de 4 hectáreas de extensión sembradas de abacá justipreciadas en 100 pesos.

Otra partida de tierra en el barrio de Dumalayday consistente en 1 hectárea de extensión de secano sembrada de abacá justipreciada en 25 pesos.

Una partida de terreno en el sitio de Pajo jurisdicción del pueblo de Batan consistente en una hectárea y 12 áreas de cabida de regadío y en buenas condiciones para la siembra de palay justipreciada en 28 pesos 13 céntimos.

Una partida de tierra en el sitio de Calam san jurisdicción del pueblo de Batan de regadío de cabida de 32 áreas justipreciada en 8 pesos.

Cuya subasta deberá celebrarse simultáneamente el día 22 del actual á las 10 de su mañana en los estrados de este Juzgado y en el de Paz del pueblo de Calbo.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el justiprecio y sin que se conigue previamente el 10 por lo menos del valor del mismo, adjudicándose en definitiva los lotes al que resulte mejor postor en ambos juzgados.

Cápiz, 21 de Septiembre de 1887.—José M. García.—V.º B.º, Barrios.